Córdoba, 5 de noviembre de 2024

*La recaudación de octubre muestra una caída real del 5%*

* Los **recursos totales** del mes de octubre de 2024 ascendieron a $577.860 millones. Si se descuenta la inflación del período, la recaudación total de octubre muestra una caída real del 5%.
* Las magnitudes de caída son similares cuando se tiene en cuenta el origen de los fondos. Por el lado de los **recursos de origen provincial**, la caída del 5% real se encuentra traccionada por lo ocurrido en el Impuesto sobre los **Ingresos Brutos** (Gráfico 1). Este es el impuesto más importante, explicando en octubre el 76% de la recaudación propia. En el mes de octubre, este impuesto, ligado a lo que ocurre con la actividad económica, muestra una caída real interanual del 12%. El otro impuesto relacionado con la actividad económica es **Sellos**, con una participación del 9% en la recaudación propia del mes de octubre, muestra un aumento del 6% interanual en términos reales.
* Los **impuestos** **patrimoniales**, con una participación del 7% en la recaudación provincial del mes de octubre, crecieron aproximadamente un 4% en términos reales respecto de octubre del 2023. En el caso del **Inmobiliario**, presenta una caída real del 7% interanual. Por su parte, el **Automotor** presenta un aumento interanual del orden del 28% en términos reales.
* Los **recursos de origen nacional**, representaron en octubre alrededor de un 61% de los recursos totales de la Provincia, proviniendo su mayor parte de la coparticipación de IVA y Ganancias.
* El **IVA neto de devoluciones** muestra un aumento interanual algo menor al 1% en términos reales. Por su parte, la recaudación de **Ganancias**, presenta una caída real del orden del 20% (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variaciones mensuales interanuales en términos reales\* - Octubre 2024



Nota: \* En base a IPC Córdoba (IPC CBA hasta setiembre de 2024 y estimación propia para el mes de octubre de 2024); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.